

**SESIÓN ORDINARIA N°06 - NEUQUÉN, abril 06 de 2006**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Buenos días. Siendo las 11 horas 07 minutos del día 06 de abril del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 06 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO ..... AUSENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON ..... PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: En primera medida quiero agradecer a los funcionarios municipales, a los familiares y amigos del doctor Luis Pelayes y vamos a dar comienzo con la **jura del doctor Pelayes como secretario titular de la secretaria nº 2 del Juzgado de Faltas nº 2**, invito adelante para proceder a la jura. Luis Alberto Pelayes, jura por Dios, y los Santos Evangelios, por sus hijos y los hijos de esta tierra, desempeñar fielmente el cargo de secretario de la secretaria nº 2 juzgado nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas y obrar, en un todo de conformidad, con lo que prescriben la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal? PELAYES; Luis Alberto: Sí, juro. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si así no lo hiciera Dios y el pueblo de Neuquén se lo demanden. Siendo las 11 horas 10 minutos procedemos a un cuarto intermedio para poder saludar al doctor Luis Pelayes. Reiniciamos la sesión del día de la fecha, quiero dejar sentado que se encuentran presentes los concejales, Gerban, Ghezzi, Navarrete, Ocampo, Prezzoli, Sifuentes. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencias de Concejales**. Se pone a consideración la inasistencia de la concejal Sifuentes, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, para advertir el tiempo para homenajes u otros asuntos es ahora o luego de. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Sí, concejal es ahora si quiere

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

usar ese espacio con mucho gusto. Perdón, tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Es para destacar que el día de mañana 7 de Abril ha sido designado como Día Mundial de la Salud, por la Organización Mundial de la Salud. Hablar del valor individual y social del tesoro preciado que tiene la salud sería redundante, por ello debemos apelar, junto a todas las naciones, a movilizar voluntades políticas, recursos financieros y actores institucionales, para contribuir al desarrollo de los recursos humanos en salud como medio para alcanzar objetivos de desarrollo, de acceso universal a los servicios de salud y calidad para todos los pueblos. Aunque mejorar las capacidades humanas no es una tarea ni fácil ni rápida, todos los países debemos trabajar para aumentar en esta década el recurso humano de salud. Podemos llegar a un fortalecimiento de los liderazgos de salud pública, al aumento de la inversión en recursos humanos, la coordinación e integración de las acciones en todos los ámbitos, para asegurar la continuidad de políticas e inversiones y mejorar la continuidad de políticas de inversión para una mejor toma de decisiones. Creo que merece que el 7 de abril, cada uno de nosotros, que a veces tenemos la posibilidad de gozar de salud y bienestar, pongamos la mira en muchos seres humanos, sobre todo niños, que hoy no tienen la posibilidad de tener el acceso a una salud pública gratuita que mejore su calidad de vida, gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muy bien, presidente. Simplemente es para hacer notar el tema de salud en nuestra provincia. El 1970 con Salta, Neuquén tenía el índice más alto de mortalidad infantil, era el 129 por mil. Gracias a la implementación del Plan Materno Infantil, que es la base de nuestro sistema de salud, ese terrible número fue menguando con el tiempo. El plan de salud de Neuquén que fue tomado como ejemplo por otros países inclusive, y hoy, presidente, tenemos que destacar, porque no es un dato cualquiera, destacar que Neuquén está por debajo del 10 por mil en la mortalidad infantil. Así que yo estoy orgulloso de decir esto, porque no solamente el gobierno del MPN estuvo presente en esta conquista, sino todos los dirigentes de nuestra provincia y también destacar la vocación de todo el personal de salud, de la doctora Moreno y demás que comenzaron con nuestro sistema, hasta el agente sanitario que es la mínima expresión o la base de nuestro sistema de salud, pasando por los hospitales de alta complejidad, el seguimiento del embarazo en los lugares más alejados de la provincia y los grandes eventos hospitalarios que nos han sorprendido, no a nosotros, sino a otra dirigencia del país, con la inauguración los últimos días, los últimos meses, de hermosos hospitales en Neuquén. Así que espero que me comprendan, pero como neuquino más que como dirigente partidario, quería destacar esto como ejemplo para el país y para el mundo, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Algún otro va a hacer uso de la palabra? Dejo a consideración la ausencia del concejal Chaneton. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**. Dejo constancia de la presencia del concejal Chaneton. El punto 2 A que va de la página 1 a la página 5, con destino dado por presidencia.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0261/2006 - EXPEDIENTE N° CD-008-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CALLE PASAJE GUZMAN. ELEVAN PETICIÓN EFECTUADA A LA POLICÍA PROVINCIAL Y AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN VIAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0262/2006 - EXPEDIENTE N° CD-158-M-199 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CENTRO DE INFORMATICA MUNICIPAL. ELEVA CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y CETEC (ORDEN N° 1587-M-94) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0263/2006 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-199 8 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SUSPENDER PROVISORIAMENTE TRÁMITES DE JUICIOS CONTRA VECINOS DEL B° ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0264/2006 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-199 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE COBRO JUDICIAL DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0265/2006 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO GRATUITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REDUCIDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0266/2006 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN RELEVAMIENTO DE LOCALES DE VENTA Y EXHIBICIÓN DE AUTOS NUEVOS Y USADOS. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0267/2006 - EXPEDIENTE N° 3732-O-2006 - CARÁTULA: ORBANICH RICARDO. SOLICITA PREFACTIBILIDAD ENGLOBAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN EN EL CLUB DE CAMPO COSTA NOGAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0268/2006 - EXPEDIENTE N° 3211-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE/2005 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -

ENTRADA N° 0269/2006 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-200 6 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE CENTENARIO -BLOQUE UCR-. ELEVA PROYECTO DE DECLARACIÓN EN SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS MESOPOTÁMICOS POR INSTALACIÓN INDUSTRIAL DE PASTA CELULÓSICA EN LA LOCALIDAD DE FRAY BENTOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0271/2006 - EXPEDIENTE N° 4506/2002 - CARÁTULA: SORROCHE ROBERTO Y OTRA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR INFRACCIÓN S/ORDENANZA 8033 - DE LA SANIDAD E HIGIENE EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0272/2006 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS. ELEVAN POSICIÓN REFERENTE A NUEVAS ADJUDICACIONES DE LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0273/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-P-200 6 - CARÁTULA: PRIETO MENESES YANET DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA DE CEMENTERIO DE SU PADRE Y HERMANA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0274/2006 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-200 6 - CARÁTULA: ASER - COMUNIDAD TERAPEUTICA ASISTENCIA EN ADICCIONES -. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO TASA PATENTES DE RODADOS DONADOS A LA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0275/2006 - EXPEDIENTE N° 3583-S-2006 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA NUEVO CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0276/2006 - EXPEDIENTE N° 7222-S-2005 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 5308 - NORMA GENERAL DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0277/2006 - EXPEDIENTE N° CD-014-G-200 6 - CARÁTULA: GASPAR CESAR LEONEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0278/2006 - EXPEDIENTE N° CD-050-M-200 5 - CARÁTULA: MERRICH LUIS DANILO. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0279/2006 - EXPEDIENTE N° 7001-M-1995 - CARÁTULA: MERINO TORIBIO. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN POR OBRA CONSTRUIDA EN ZONA DESTINADA A ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0280/2006 - EXPEDIENTES N° 10191-B-200 4 , 14163-B-2004 - CARÁTULA: BONILLO RAFAELA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO PARTIDA N° 38606 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0281/2006 - EXPEDIENTE N° 11510-C-2004 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION. SOLICITA RESERVA DE TERRENO PARA FUTURO EDIFICIO ESCOLAR EN COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0282/2006 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA A ESTE CUERPO EL PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN LOTES SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - EXPTE. OE-3641-M-05 - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0283/2006 - EXPEDIENTE N° 12661-C-2004 - CARÁTULA: CORDOBA ROBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PAVIMENTO BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N°: 0284/2006 - EXPEDIENTE N° 2092-C-2006 - CARÁTULA: CALF. COBRO CARGO TRANSITORIO PARA LA CONFORMACIÓN DEL FONINVENMEN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 0285/2006 - EXPEDIENTE N°: 8875-L-2004 - CARÁTULA: LEIVA JUAN RAMON. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE OBRA DE PAVIMENTO PARTIDA N° 38179 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N°: 0286/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-098-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL RURAL NUEVA ESPERANZA. ELEVAN LISTADO DE TENENCIA PROVISORIA DE VECINOS DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA N°: 0287/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-200 5 - CARÁTULA: BURKMAN MARIO Y OTROS. SOLICITA SE REGULARICE SITUACIÓN DE PERSONAL TRANSFERIDO DESDE LA PROVINCIA A LA MUNICIPALIDAD - MUSEO GREGORIO ALVAREZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N°: 0288/2006 - EXPEDIENTE N°: 6429-C-2001 - CARÁTULA: CASTILLO MARGARITA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO BARRIO CUMELÉN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N°: 0289/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-014-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° PROVINCIAS UNIDAS. REFERENTE A LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS UBICADOS SOBRE CALLE RÍO QUINTO, BORLENGHI Y FORMOSA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N°: 0290/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-037-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL POLICIAL UNIPOL. SOLICITAN SE INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS DE ASFALTO PERÍODO 2003/07 A LA CALLE SOLDI NORTE DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N°: 0291/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-024-B-20 00 , CD-173-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA AL ORGANO EJECUTIVO LA PRONTA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N°: 0292/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-I-200 6 - CARÁTULA: IBAZETA MANUEL . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----  
ENTRADA N°: 0293/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-010-V-200 6 - CARÁTULA: VARIAS COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD. SOLICITAN MODIFICACIÓN ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES VECINALES - ORDENANZA N° 8178 - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0294/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-A-200 6 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI. ELEVAN PROPUESTA TARIFA SERVICIOS PÚBLICO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.—**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si no hay objeciones ponemos a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En Labor Parlamentaria se acordó que pongamos a consideración el **Punto Tres del Orden del Día**, si no hay objeción lo pongo a consideración para dar tratamiento a la entrada 0112/2006. A consideración el despacho 17/2006 para alterar el orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Por secretaria se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0112/2006 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE VECINALISTAS NEUQUINOS AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SARMIENTO Y SAN MARTIN - DESPACHO N° 017/2006.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-245-B-2003 y agregado CD-005-V-2004; y CONSIDERANDO: Que a través de los mismos se propone designar "Vecinalistas Neuquinos" al pasaje que comunica las calles Rioja y Misiones, entre Sarmiento y San Martín. Que las Ordenanzas vigentes apelan a que la designación de los nombres para calles y espacios verdes esté vinculada a hechos o personas que, de alguna manera, han aportado beneficios a la comunidad, contribuyendo en forma positiva al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes. Que es importante afianzar y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad en todos los lugares de la ciudad, tarea que los vecinalistas han sabido llevar adelante, lo que los hace merecedores de un homenaje a su labor. Que las sociedades vecinales de la ciudad de Neuquén han tenido y tienen un rol preponderante, no en hechos aislados, sino en forma permanente, atendiendo inquietudes de una gran diversidad, cumpliendo con lo estipulado en las normas legales vigentes y representando a la comunidad que las eligió legítimamente, mediante el voto en elecciones. Que el espíritu del vecinalismo está en todos los ámbitos de nuestra sociedad, por ser simplemente el sentir y el pensar de la comunidad, representado por estas organizaciones ante el Municipio. Que gran parte del desarrollo, crecimiento y proyección que nuestra ciudad ha llevado adelante a través de los años, sentó sus columnas en base a la ideología y el trabajo de hombres y mujeres que incursionaron en el vecinalismo. Que han sido estos representantes de la comunidad quienes promovieron el proyecto y la posterior ejecución de las obras de lo que hoy conocemos y disfrutamos en familia, como el Parque Central de la ciudad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-245-B-2003 y agregado CD-005-V-2004; y CONSIDERANDO: Que a través de los mismos se propone designar "Vecinalistas Neuquinos" al pasaje que comunica las calles Rioja y Misiones, entre Sarmiento y San Martín. Que las Ordenanzas vigentes apelan a que la designación de los nombres para calles y espacios verdes esté vinculada a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hechos o personas que, de alguna manera, han aportado beneficios a la comunidad, contribuyendo en forma positiva al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes. Que es importante afianzar y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad en todos los lugares de la ciudad, tarea que los vecinalistas han sabido llevar adelante, lo que los hace merecedores de un homenaje a su labor. Que las sociedades vecinales de la ciudad de Neuquén han tenido y tienen un rol preponderante, no en hechos aislados, sino en forma permanente, atendiendo inquietudes de una gran diversidad, cumpliendo con lo estipulado en las normas legales vigentes y representando a la comunidad que las eligió legítimamente, mediante el voto en elecciones. Que el espíritu del vecinalismo está en todos los ámbitos de nuestra sociedad, por ser simplemente el sentir y el pensar de la comunidad, representado por estas organizaciones ante el Municipio. Que gran parte del desarrollo, crecimiento y proyección que nuestra ciudad ha llevado adelante a través de los años, sentó sus columnas en base a la ideología y el trabajo de hombres y mujeres que incursionaron en el vecinalismo. Que han sido estos representantes de la comunidad quienes promovieron el proyecto y la posterior ejecución de las obras de lo que hoy conocemos y disfrutamos en familia, como el Parque Central de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE “Vecinalistas Neuquinos” al pasaje que comunica las calles Rioja y Misiones, entre calles Sarmiento y San Martín, en el sector Oeste del Parque Central.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios -----para realizar la correspondiente señalización del espacio mencionado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra el concejal Navarrete. CONCEJAL NAVARRETE. Gracias, señora presidenta. Bueno, nuevamente tengo la oportunidad de referirme a un tema muy caro a mis sentimientos, y digo nuevamente porque ya vivimos esta circunstancia que el señor intendente no convalidó. Como todos saben soy una persona de extracción vecinalista, por eso me considero con la facultad de hablar al respecto. Y aquí quiero traer a la memoria palabra del concejal MC Segundo Zaccar, vecinalista se nace, porque trabajar para la comunidad con un sueldo de concejal es bastante fácil, pero hacerlo ad honorem como es el vecinalismo no es para cualquiera. El vecinalista a través del tiempo y en la actualidad, ha sabido llevar adelante y a su vez inculcado el sentido de pertenencia en su comunidad. trabajador incansable en la pelea de lograr una mejor calidad de vida de los vecinos, con obras publicas desde agua potable, cloacas, asfalto entre otras, sirviendo, en muchos casos, de apoyo a los gobiernos en trabajos sociales, proyección, crecimiento de nuestra ciudad. Ha llevado adelante, asentando sus columnas en las bases de la ideología el trabajo de hombres y mujeres que incursionaron en el vecinalismo, por eso quisiera destacar a personas con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mucha trayectoria, que siguen trabajando por la comunidad como el señor Héctor Villalba, Bernardo Vega en San Lorenzo Norte, Segundo Zaccar de Unión de Mayo, María Painenao, Alberto Duran, Asensio Painemil, algunos que se encuentran presentes en el recinto, otros que ya no están entre nosotros, como Darío Millain, hombre de Bouquet Roldan, hombre no vidente, pero con una gran visión de futuro, Luis Núñez de Valentina Sur, Flores de Confluencia, Sergio Zarza del área Centro Sur, otro destacado en su función por su edad. Y como olvidarme de Héctor Torres, Raulito, del barrio Progreso, concejal de la ciudad, alguien a quien la comunidad le agradece su entrega, su lucha constante que a lo largo de su vida dieron sobradas muestras de compromiso y de entrega a la sociedad. El espíritu del vecinalista está en todos los ámbitos de nuestra sociedad, porque es la voluntad y el pensamiento de la comunidad, representado por estas personas ante las instituciones gubernamentales. Por eso es que, señores concejales, considero que el reconocimiento a los vecinalistas es más que meritorio, que en el día de hoy aprobando esta ordenanza estaremos escribiendo un capítulo más de nuestra historia, demos una muestra más de nuestro compromiso homenajeando a los vecinalistas con este nombre a la calle del Parque Central, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidenta. Yo también quiero adherir a esto que considero es un homenaje a todos los vecinalistas de la ciudad de Neuquén, también he tenido la posibilidad de que mis vecinos me eligieron en la comisión vecinal de mi barrio Canal V, estuve durante el año 1997 al 2001 en la comisión vecinal y realmente ejerciendo esta tarea de vecinalista uno puede ver como es una tarea muy ingrata muchas veces, pero muy reconfortante, seguramente la mayor cantidad de las veces. Y digo ingrata porque hay veces que la gente no la alcanza a comprender en total magnitud es una tarea realmente de vocación que se realiza ad honorem y que en muchas oportunidades no son comprendidas por algunos gobiernos. En este caso me parece que este homenaje que se está rindiendo hoy desde el Concejo Deliberante es importantísimo, porque es un emblema del vecinalismo lo que hoy estamos acordando con la aprobación de esta ordenanza, pero yo desearía que además de esto que, vuelvo a repetir, sería un emblema, darle el nombre de esta calle como homenaje a los vecinalistas que esto también se traduzca en acciones, especialmente desde el gobierno municipal, de maneras de que las comisiones vecinales y los vecinalistas en su conjunto sean reconocidos y tengan un mayor protagonismo en la vida social de cada barrio. Nosotros los vecinalistas, porque siempre seguimos siendo vecinalistas, decimos que las comisiones vecinales son la célula básica de la democracia y son la célula básica porque los eligen los vecinos a los vecinalistas, son electos como cualquier otro miembro como puede ser un concejal, un intendente, un gobernador o un presidente, de la misma manera son electos los vecinalistas, por lo tanto se merecen todo nuestro respeto, muy especialmente, vuelvo a repetir es un trabajo ad honorem, que le quita horas a su familia, a su descanso o que muchas veces, también, le quita horas a sus tareas laborales. Entonces yo acá quiero hacer mención a que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

durante la apertura de sesiones de este CD el 15 de febrero, lamentablemente, no escuche del señor Intendente un solo párrafo dedicado a las comisiones vecinales, entonces quiero justamente, repito, quiero hacer una reflexión hacia nuestras autoridades municipales ejecutivas para que se trabaje en mayor conjunción con las comisiones vecinales, se le de mayor protagonismo en todos los barrios y logremos en conjunto, entre las autoridades municipales y los vecinalistas llevar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos de Neuquén, muchas gracias señora presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien más va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración, tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señora presidente. Voy a disentir respetuosamente con las posiciones que se han esbozado, aquí, en este recinto, pero es una posición que ya venimos sosteniendo desde el período de sesiones anterior, donde ya se trató este mismo expediente con este mismo nombre, no es más que seguimos manteniendo nuestra posición que en modo alguno intenta ir en desmedro del vecinalismo de la ciudad, sino que lo único que intentamos es rescatar justamente las opiniones de las dos vecinales del sector, que en su momento cuando vinieron al CD, expresaron que querían otro nombre para ese espacio de la ciudad. No solo que lo expresaron sino que lo escribieron en un proyecto acompañado por muchísimos vecinos del sector que proponía que para esa calle se la denominara Pasaje de la Integración. Es por este motivo que nosotros nos opusimos en su momento y nos volvemos a oponer hoy, porque creemos que si queremos realmente realizar un homenaje a los vecinalistas, lo primero que tendríamos que hacer es rescatar las opiniones de ellos y justamente es de estilo en este Cuerpo, que cada vez que se le impone o se considera el nombre para un sector, calle o lugar de la ciudad se requiere la opinión determinante de las comisiones vecinales involucradas. Hemos ofrecido en el medio un montón de alternativas posibles, desde designar espacios del mismo Parque Central, con el nombre de vecinalistas, porque entendíamos que algo tuvieron que ver los vecinalistas de aquella época en que el Parque Central esté como está en la actualidad, porque hubo un gobierno provincial de hace algunos años atrás, que intentó hacer el Parque Central otra cosa y varias fuerzas vivas de la ciudad, entre las que rescato la propia municipalidad, un grupo grande de vecinalistas, autoridades de clubes, autoridades de diversas organizaciones como bibliotecas o centros deportivos se volcaron a defender para que el Parque Central sea lo que conocemos hoy y no sea un plan de viviendas que se tenía proyectado, para ese sector hermoso, hoy, de la ciudad. Por eso estimo y ya le vuelvo a reiterar como arranque este discurso que se entienda como una posición no en desmedro del vecinalismo sino en desmedro de este trámite que intenta desconocer la opinión que en su momento brindaron las dos vecinales de ese sector involucradas proponiendo otro nombre para este lugar. Que además, debo decir, que hoy tratamos este expediente aquí con un trámite que podría llamarse sumarísimo ya que esta vuelta directamente no se consultó a ninguna comisión vecinal para ponerle nuevamente o intentar ponerle nuevamente ese nombre a ese sector de la ciudad. Es por estos motivos que nos vamos a oponer a la sanción de este nombre para esta calle

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la ciudad de Neuquén, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muy bien, presidente. Lo que quería yo, no dejar pasar esta alusión a que el gobierno provincial que quiso hacer, que los vecinos, en todo caso en ese momento el gobierno provincial habrá escuchado a quienes lo llevaron a ser gobierno y habrá cambiado, a lo mejor el proyecto o lo que fuere. Y sabe que, quiero hacer notar, que vuelve otra vez el arbolito no dejar ver el gran bosque. Hace unos minutos no mas hablamos del día mundial de la salud, inclusive desde aquí, quien esta hablando, menciono el tema de salud en Neuquén, aquellos números que nos aterraban en porcentaje a hoy que tenemos prácticamente el mas bajo del país, y sin embargo representantes de los vecinos, lo miran como de costado a estos datos, a esta realidad, mas cuando mencionaba las obras de los hospitales de toda la provincia. El Parque Central, viene en debate, creo este tema, y hete aquí dijo un amigo mío, que los vecinos de la ciudad tienen una representación democrática en el CD, así que por eso yo pienso que esa representación es la que, como en todo Cuerpo colegiado, debe primar y ya veremos a la hora de emitir el voto, si es que tenemos que votar para decidir, pero lo que no quiero yo dejar pasar es que se rememoren algunas acciones como la que mencionaba el concejal que me precedió en el uso de la palabra, que no tienen absolutamente nada que ver con lo que estamos tratando. El otro día ocurrió lo mismo, el otro día nos llevó un montón de tiempo en un debate donde se daba una condonación de deuda a una fundación sin fines de lucro, sin embargo desde el defensor del pueblo de la Nación, pasando por el de Río Negro, el de Neuquén, los Concejos Deliberantes, la comunidad, ponía el grito en el cielo por este contrato de Caminos del Valle y dábamos cifras, el gobierno nacional le condona alrededor de 1 millón 300 mil pesos de deuda a esa empresa, el gobierno nacional ayer como no prospero el debate en la Cámara de Diputados, renueva esa concesión por 7 años y esa empresa por bajar y levantar las maderitas va a embolsar en una actitud de enriquecimiento indebidos, alrededor de 115 millones de pesos y yo no he escuchado muchas voces en este reclamo, por lo menos en este recinto o sí afuera, y también hablábamos de que en el 2002 Neuquén dejo de percibir mas de 800 millones por regalías de petróleo y mas de 1 mil 600 millones por regalías de gas y sin embargo en este recinto representantes de los vecinos de Neuquén, no se si se enteraron, no quiero seguir abundando en ejemplos que por ahí pueden ser irritativos para algún sector, no quiero dejar pasar y dar estos datos, que son datos que deben interesar a todos los neuquinos de cualquier color político, sobre todo pensando en los que hoy juegan inocentemente que son las futuras generaciones por la cual el día de mañana, tenemos que bregar nosotros, hoy, gracias presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidenta. En realidad creo que el compañero de bancada, el concejal Navarrete no hizo mención y si creo fue por respeto cuales fueron los motivos que el año pasado el intendente de la ciudad vetó esta ordenanza y por eso entendemos que hoy que volvemos a reflotar nuevamente este pedido de varios vecinalistas de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad pareo que este pasaje sea denominado Vecinalistas Neuquinos es justamente porque creo que el trabajo del vecino que cumple funciones y tiene responsabilidades sobre su barrio lo hace con un gran esfuerzo. Todos sabemos que el trabajo del vecinalista es ingrato, porque justamente es el que recepciona los problemas que tiene el vecino y es el que tiene la responsabilidad de golpear puertas y puertas por distintos sectores de la administración tanto publica, como con otras instituciones a nivel provincial y a nivel municipal. Y nosotros lo veíamos de esa manera, el reconocimiento al trabajo del vecinalista neuquino, que como decía Nerio le lleva a veces mucho tiempo y dejar horas de su trabajo, de su familia, para poder llevar adelante la responsabilidad que el vecino le ha trasladado. Y en realidad cuando se veto la ordenanza el año pasado no entendíamos los motivos porque en los considerandos el intendente hablaba de que porque la ordenanza no salió por unanimidad desde este Concejo Deliberante, él entendía que debía vetarla y hoy escuchamos al concejal Pelliza de que como era una propuesta de dos comisiones vecinales del área centro que pedían que ese pasaje fuera denominado Pasaje de la Integración, el bloque de la UCR no lo acompañaba. Entonces creo que no se ajustan, en la realidad, los considerandos del Intendente municipal con la opinión que tienen sus propios concejales aquí adentro, en este recinto legislativo. Todos somos militantes de diferentes partidos políticos, todos llevamos una camiseta puesta y tenemos que decir que este pedido de Vecinalistas Neuquinos nace justamente de vecinalistas que tienen distintas militancias políticas y distintos partidos políticos y que realmente nosotros no vemos el motivo por el cual el señor Intendente veta una ordenanza donde tiene facultad este Concejo de dar nombre a las calles, a pasajes y que no es facultad del ejecutivo municipal justamente la denominación de las calles y creo que le esta faltando el respeto a los vecinalistas neuquinos, le esta faltando el respeto al vecino común que trabaja anónimamente por el bienestar de su barrio, que le esta faltando el respeto a este Concejo Deliberante desde el momento de aquella ordenanza que salió por unanimidad y que creo que por ser poderes independientes, él, si no va a erogar dinero en la aplicación de esta ordenanza no tiene porque vetarla. Es tan simple esta ordenanza que no le encontramos motivo por el cual el señor Intendente la haya vetado el año pasado, por eso apelo realmente a los concejales de la UCR que desistan de no acompañarla, que este pedido de los vecinalistas neuquinos se ajusta a esta realidad de lo que significa el Parque Central. El Parque Central dejo de ser pertenencia del área centro, es donde confluimos todos, es donde todos los vecinos a través del vehículo particular o a través del colectivo viene a hacer uso de ese parque central, entonces entendemos que, y con todo respeto lo digo, no es jurisdicción exclusivamente de las dos comisiones del área centro, nosotros dejamos de pertenecer al alto y al bajo como en algunos años nos dividíamos entre vecinos, donde los que vivíamos de las vías para este lado éramos “los del bajo” y los que vivían de las vías para arriba eran “los del alto”, creo que ya no se habla mas del alto y el bajo en Neuquén y la integración se hace naturalmente en el Parque Central no necesitamos que un pasaje diga de que aquí esta la integración de los vecinalistas. Nosotros queremos reconocer

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realmente el trabajo del vecinalismo, nosotros no le preguntamos, cuando nos propone un vecino común, que una calle lleve el nombre de un vecino ilustre, de algún ex gobernador y de algún ex presidente, sino que aceptamos las propuestas que nos hacen los vecinos, porque así lo dice la Carta Orgánica Municipal, donde todos estamos habilitados para proponer y esta habilitado este Concejo para tomar las iniciativas y desde este Concejo el año pasado por mayoría aprobó la ordenanza de darle a este pasaje el nombre Vecinalistas neuquinos y hoy nuevamente estamos pidiendo el acompañamiento de que este pasaje lleve el nombre de Vecinalistas Neuquinos, realmente para homenajear el trabajo de los vecinalistas en la ciudad de Neuquén, porque entendemos que tenemos que ser consecuentes con las cosas, porque no solo nosotros, los concejales, somos representativos de la comunidad, sino que también ellos, con su trabajo apuestan al reconocimiento y que van a un proceso de elección y esa elección es democrática, porque así esta fijado por este Cuerpo, entonces no podemos nosotros negarnos a esa representatividad que tienen las comisiones vecinales. Por todo lo expuesto señora presidenta es que apelo a que los concejales de la UCR nos acompañen en esta puesta, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señora presidenta. Voy a compartir muchos de los argumentos de quienes me precedieron en el uso de la palabra, aunque en algunos no. Pero fundamentalmente quiero hacer hincapié en esto, valoro en forma extraordinaria, la participación de los vecinalistas, de las comisiones vecinales, de las organizaciones de nuestra sociedad. Valoro fundamentalmente todo el trabajo militante que se hace no por un sueldo sino por una vocación de servicio, en cualquier estamento organizado de nuestra comunidad y creo de que no solamente tenemos que quedarnos en poner un nombre en un cartelito en una plaza o en un pasaje, creo que esto tiene que, también, traducirse en voluntad política de que eso se traduzca en facilitar, alentar la participación y no solo para que empujen de atrás los proyectos que desde los partidos o de las instituciones salgan, sino que también ayudemos a consolidar esta democracia, que esa participación no sea solamente en poner el hombro, sino también en administrar. Nosotros tenemos, desde siempre hemos venido planteando de que la democracia se fortalece en la medida de que descentralicemos el poder concretamente y que estas organizaciones, en las cuales muchísimos vecinos ponen tanto esfuerzo, también se vea reflejado en la distribución presupuestaria de nuestro municipio y de nuestra provincia, que no solo sea alentarnos a poner el hombro sino también a comprometerlo a que tengan poder de decisión en la distribución del presupuesto de todos los neuquinos, muchísimas gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, sobre el mismo tema para coincidir en varios puntos con la concejal Sifuentes, hablo de los vecinos del alto y los del bajo, justamente por eso, pensando en esa integración que debemos tener todos los ciudadanos neuquinos es que hemos pensado en un nombre como es integración, integración del alto y el bajo justamente. Cuando habla de que cada vez que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros desde la Comisión de Acción Social recibimos una propuesta para ponerle un nombre a una calle o una plaza, según el barrio adonde vaya ese nombre nosotros hacemos la consulta a la comisión vecinal y a los vecinos para que nos digan y nos den antecedentes y que nos digan si están de acuerdo con ese nombre. Esta consulta se hizo a la comisiones vecinales correspondientes, que son las dos vecinales área centro este y oeste, o sea se han cumplido con todos los requisitos a los que cumplimos en todos los casos y también es cierto que dentro de la comisión cuando se discutió el tema del nombre, yo propuse que le diéramos nombres de Vecinalistas Neuquinos, porque es muy importante el vecinalismo, a un sector del Parque Central, llámese anfiteatro, una plazoleta, un sector donde se desempeñen actividades sociales, deportivas, actividades culturales, donde ahí sí tiene actividad toda la ciudad de Neuquén todos los barrios que vienen en colectivo y en auto al centro de la ciudad a disfrutar, hemos puesto y se está por definir el nombre de Héroe de Malvinas a una plaza, a un sector importante del Parque Central donde la gente va a ir a disfrutar de ese hermoso lugar y que se va a inaugurar el 12 de septiembre próximo, porque no darle importancia y no que sea un mero trámite, y no estoy diciendo que no tenga importancia este pasaje, estoy diciendo que toda la ciudadanía, todos los barrios confluyen, como dice la concejal Sifuentes, en el centro de la ciudad y tienen todo el derecho a tener actividades dentro lo que es el Parque Central y hay diferentes lugares, diferentes espacios donde ya, repito, se desempeñan distintas actividades y creo que esa es la importancia. nada mas gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal Sifuentes, perdón, concejal Fernández, fue un lapsus, disculpen, al público. Tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente. Yo quiero hacer más las palabras de los concejales Navarrete y Muñoz que iniciaron este debate y quiero hacer hincapié en la palabra homenaje, que se dijo tantas veces en estos minutos. Yo creo que iniciar, a participar, iniciar con un debate de estas características, casi ensuciando la historia de las comisiones vecinales, peleándose por ponerle el nombre a una calle chiquita, que casi no tiene ninguna importancia, a mi me parece, hasta se ha involucrado al gobierno nacional en este debate, creo que es, me da vergüenza ajena participar en este tipo de discusiones, cuando, como bien se dijo acá, las comisiones vecinales forman parte de la historia de Neuquén y merecen un homenaje mucho mas importante que el de una callecita como esta. Pero nuestro bloque como entiende que este debate ha superado ya los límites de lo imaginable para ponerle el nombre a una callecita vamos a votar afirmativamente, así terminamos con esta discusión que me parece redundante y de una gran pobreza, gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz.

CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente, muy breve voy a ser y tengo que hacer mención a esto porque he sido invocado anteriormente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal, le puedo pedir que sea breve? porque es la segunda intervención, gracias, concejal.

CONCEJAL MUÑOZ: Lo único que quería decir es de que varios concejales han hecho mención a que los vecinalistas o el vecinalismo neuquino merecería tener otro tipo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

homenaje o que una gran avenida o un gran sector sea denominado Vecinalistas Neuquinos, pero en todo caso todo esto se traduce en acciones y las acciones dicen que hoy en el Concejo Deliberante el único proyecto presentado para que lleve el nombre de Vecinalistas Neuquinos esta calle y ningún otro concejal ha presentado algún proyecto o sugerido ponerle el nombre concreto a otra calle o a otro sector del Parque Central. Por eso que este es hoy el modesto homenaje, que nosotros, el bloque del MPN queremos brindar al vecinalismo neuquino, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta. Bueno, también para un poco explicarle a los vecinos, que en definitiva harán nuestra historia y la historia del Concejo Deliberante, que realmente no entiendo como nos lleva tanto tiempo esta discusión, inclusive no nos hacemos cargos de nuestros propios problemas y pateamos la pelota ya sea para el gobierno provincial o en este caso el gobierno nacional de temas que no tiene nada que ver con este que se esta hablando, que por ahí seguramente cada bloque le pedirá las explicaciones a sus representantes en el gobierno nacional, como así lo debería hacer el MPN preguntándole al señor Pérez porque no dio quórum, del tema que hacían referencia. Mas allá de que al bloque nuestro nos gustaría que cada nombre de cada calle cuente un poco de nuestra historia, por eso a nosotros nos gustaría que lleve el nombre así como se presentó hace unos días un proyecto de nuestros desaparecidos o de los excombatientes, también nos parecería bueno, o de los loncos mapuches que fueron aniquilados por la conquista del desierto, mas allá de eso, nosotros consideramos de que si hubo una representación que decidió que el nombre de la calle sea tal, creemos que es importante respetar la decisión que tuvo este Cuerpo en algún momento y es por eso mas que nada, mas allá de que nos parezca pobre el homenaje a los vecinalistas, deberíamos buscar una arteria mucho mas importante para ellos, pero decía que lo que nos motiva es ver que este Cuerpo ya tomo una decisión por mayoría, la haya acompañado o no el bloque justicialista, respetamos eso y es que en ese sentido vamos a acompañar el proyecto votando en forma afirmativa, gracias señor presidente. CONCEJAL vicepresidente primera: Gracias, concejal Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Muy breve, realmente vemos y por supuesto que vamos a acompañar la propuesta de nuestro compañero en el reconocimiento a las comisiones vecinales porque todos sabemos que hay mas de 40 barrios en la ciudad de Neuquén, entonces el nombre de la calle creemos que es importante el homenaje por todos los vecinalistas que han trabajado por sus barrios, porque acá es excluir las cuestiones políticas, en los barrios la gente trabaja por su barrio y las elige la gente de su barrio. Entonces como para no discutir, porque este tema no da para mas porque creo que es muy claro, yo creo que acá este es el primer homenaje porque en realidad lo que falta es un gran homenaje al vecinalismo y es que se los atienda, porque creo que ese es el gran tema, el que se les de oportunidades desde el poder ejecutivo sea quien sea el que esté en la ciudad de Neuquén, que se los atienda y que se los trate como corresponde, cosa que muchas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veces no lo hemos visto, muchas veces ni siquiera se le entregan cartas o invitaciones o respuestas a los pedidos que hacen las vecinales. Yo lo digo porque he tenido la oportunidad de ser presidente de una comisión vecinal y lo he vivido. Así que ese es el gran homenaje que se los respete como tales, como gente que las han elegido, les guste o no les guste, pero la mayoría en su barrio y tienen la representatividad como así lo dice la Carta Orgánica y bueno, creo que hay que ser respetuoso de eso. Así que para mi es importante escuchar hoy algunos bloques que van a apoyar esto, simplemente eso, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Pongo a consideración en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 afirmativos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por 14 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 3 votos. En particular, le pido al público un poquito de respeto porque estamos procediendo en una sesión y me parece una falta de respeto, nosotros lo vamos a tratar bien pero en esto es una sesión ordinaria del Concejo Deliberante, muchas gracias. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 14 votos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 14 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 3 votos. Queda aprobado el proyecto de Ordenanza. Pasamos al Orden del Día, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Iba a pedir un cuarto intermedio si me lo permite el Cuerpo, para hacer entrega a los vecinalistas que han concurrido a esta sesión de algunos diplomas que teníamos para entregar en carácter de ex vecinalistas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas 08 minutos procedemos al cuarto intermedio. Señores concejales, los invito a ocupar sus bancas. Siendo las 12 horas 30 minutos retomamos la sesión numero seis. Pongo a consideración, volver al orden del Día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Vamos al **Segundo Punto: Informe de Asuntos Entrados, Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**, por Secretaria se da lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N°: 1190/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-095-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA SE DENOMINE A ESPACIO VERDE DEL BARRIO "PLAZOLETA PEÑEHUE" - DESPACHO N°: 020/2006.-** -----

**ENTRADA N°: 0228/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-014-P-200 4 - CARÁTULA: PIUCILL ENRIQUE. ELEVA LA PROPUESTA DE IMPONER EL NOMBRE DE PASAJE CONFLUENCIA AL SECTOR DEL PARQUE CENTRAL UBICADO ENTRE CALLES SARMIENTO Y SAN MARTÍN - DESPACHO N°: 021/2006.-** -----

**ENTRADA N°: 0363/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-008-G-200 4 - CARÁTULA: GRIZZI EMILIA. ELEVA PROPUESTA DE IMPONER A LA CALLE MISIONES Y RIOJA, ZONA DEL PARQUE CENTRAL, ALGUNOS DE LOS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SIGUIENTES NOMBRES: A) PASAJE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA; B) PASAJE DE LA CONVIVENCIA; C) PASAJE DE LA AMISTAD Y LA CONVIVENCIA - DESPACHO N° 022/2006.- -----  
 ----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
 ENTRADA N° 0670/2004 - EXPEDIENTE N° CD-098-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 457/2003- REFERENTE AL SR. TEODOCIO FLORES RIVERA- ACTA DE INFRACCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES DESPACHO N° 024/2006.- -----  
 ENTRADA N° 1256/2004 - EXPEDIENTE N° 11221-H-2003 - CARÁTULA: HOGAR DE DIA Y RECREACION TERCERA EDAD. SOLICITA COLABORACIÓN PARA QUE DICHO HOGAR SIGA FUNCIONANDO - DESPACHO N° 025/2006.- -----  
 ENTRADAS N° 1153/2005, 1154/2005, 1237/2005 - EXPE DIENTES N° 7835-P-2001, 3532-R-2005 , 9419-J-2004 - CARÁTULA: POSSO NELLY. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO OBRA DE PAVIMENTACIÓN 400 CUADRAS - DESPACHO N° 026/2006.- -----  
 ENTRADA N° 1223/2005 - EXPEDIENTES N° 8768-S-2004 , 7424-S-2005 - CARÁTULA: SANDOVAL IDA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 027/2006.- -----  
 -----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----  
 ENTRADA N° 0074/2005 - EXPEDIENTES N° CD-012-C-20 04 , 11116-V-2003 - CARÁTULA: CLUB DE PADDLE LAS BARDAS. SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE PROBLEMAS PLANTEADOS POR EL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB - DESPACHO N° 004/2006.- -----  
 ENTRADA N° 0096/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICARSE EL ARTÍCULO N° 276 DE LA ORDENANZA 8033 - PICADAS - (CÓDIGO DE FALTAS) - DESPACHO N° 005/2006.- -----  
 ----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----  
 ENTRADA N° 0701/2005 - EXPEDIENTES N° 138-O-1975 , 5477-V-1985 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA TERRENO PLAN ALTA BARDA RESERVADO AL CULTO CATÓLICO -ADJ. 5477-V-85 - DESPACHO N° 017/2006.- -----  
 ENTRADA N° 1019/2005 - EXPEDIENTE N° 10947-C-2005 - CARÁTULA: CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A.. ELEVA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE DICHOS CONSULTORIOS - DESPACHO N° 018/2006.- - -----  
 ENTRADA N° 0139/2006 - EXPEDIENTE N° 3547-R-1998 - CARÁTULA: ROJAS JUAN HIPOLITO Y OTRA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO MANZANA Z, LOTE 10, CHACRA 173 BARRIO SAPERE. - DESPACHO N° 019/2006.- -----  
 ENTRADA N° 0190/2006 - EXPEDIENTE N° 1015-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° CONFLUENCIA. SOLICITA PAVIMENTACIÓN CALLES CACIQUE CALVUQUEO Y PAIMUN - DESPACHO N° 02 0/2006.- -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0191/2006 - EXPEDIENTES N° 7652-S-1992 , 7119-G-2003 , 5657-S-1993 , 2098-P-1994 - CARÁTULA: SANDOVAL JULIO CESAR. SOL. TERRENO -ADJS. 5657-S-93, 2098-P-94 - DESPACHO N° 021/2006.-**  
**ENTRADA N° 0192/2006 - EXPEDIENTE N° 4259-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 11 MZA. Z BARRIO SAPERE - DESPACHO N° 022/2006.- -----**  
**ENTRADA N° 0253/2005 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. OBRAS NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN DEL DREN HORIZONTAL Y URBANIZACION BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA - DESPACHO N° 023/2006.- -----**  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Dejo constancia de la ausencia en la Sala de los concejales Muñoz, Troncoso, Closs, Bermúdez y Martínez. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.** Dejo constancia de la presencia del concejal Muñoz.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL - -----**

**ENTRADA N° 0280/2005 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO A LAS INSTITUCIONES Y VECINOS A EFECTOS DE PROPONER UNA DENOMINACIÓN PARA EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 014/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-189-B-2004 y la Resolución N° 021/2004; y CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se convoca a través de la Presidencia del Concejo Deliberante a las instituciones y vecinos a efectos de proponer una denominación para el acceso Norte de la Ciudad de Neuquén. Que cumplidos los términos de la Resolución se recibieron tres propuestas, las cuales fueron debidamente analizadas por la autoridad competente, y los tres nombres son merecedores del honor propuesto. Que se desestima el nombre de Jaime de Nevares por llevar el Barrio Ciudad Industrial su nombre. Que por lo tanto quedan dos nombres a evaluar: a) Juan Becerra y b) Dr. Rafael Félix Vitale. Que corresponde consultar al Ejecutivo Municipal acerca de nominaciones similares en las calles de esta ciudad. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-189-B-2004 y la Resolución N° 021/2004; y CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se convoca a través de la Presidencia del Concejo Deliberante a las instituciones y vecinos a efectos de proponer una denominación para el acceso Norte de la Ciudad de Neuquén. Que cumplidos los términos de la Resolución se recibieron tres propuestas, las cuales fueron debidamente analizadas por la autoridad competente, y los tres nombres son merecedores del honor propuesto. Que se desestima el nombre de Jaime de Nevares por llevar el Barrio Ciudad Industrial su nombre. Que por lo tanto quedan dos nombres a evaluar: a) Juan Becerra y b) Dr. Rafael Félix Vitale. Que corresponde consultar al Ejecutivo Municipal acerca de nominaciones similares en las calles de esta ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMÍTANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo -----Municipal a fin de que, a través del área que corresponda, informe si alguna calle o espacio verde de la ciudad lleva el nombre de Juan Becerra o Dr. Rafael Félix Vitale. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0992/2005 - EXPEDIENTE N° CD-091-C-200 5 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HEROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N° 015/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-091-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el Sr. David Marcelo Ariel Cardoso solicita se imponga el nombre de distintos héroes de Malvinas a las calles y plazas del Complejo Habitacional 43 Viviendas del barrio Valentina Norte Rural. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Que si bien estos pasos ya fueron cumplidos, restaría consultar, además, al Órgano Ejecutivo Municipal sobre los espacios verdes y la denominación del barrio en sí mismo. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-091-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el Sr. David Marcelo Ariel Cardoso solicita se imponga el nombre de distintos héroes de Malvinas a las calles y plazas del Complejo Habitacional 43 Viviendas del barrio Valentina Norte Rural. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Que si bien estos pasos ya fueron cumplidos, restaría consultar, además, al Órgano Ejecutivo Municipal sobre los espacios verdes y la denominación del barrio en sí mismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos pertinentes a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Sr. David Marcelo Ariel Cardoso, indicando: a) Si es posible designar con el nombre de “Nuestra Señora de las Mercedes” a un Espacio Verde del Complejo Habitacional 43 Viviendas del Barrio Valentina Norte Rural, adjuntando croquis donde se identifique la ubicación del mismo. b) Si existe algún inconveniente en denominar con el nombre de “Héroes de Malvinas” al Complejo Habitacional 43 Viviendas Barrio Valentina Norte Rural. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0994/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-R-200 5 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE CARLOS AGUSTIN RIOS A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD. - DESPACHO N° 016/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-010-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el mencionado expediente solicita se imponga el nombre de Carlos Agustín Ríos a un espacio público de la ciudad. Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, y según lo normado por Reglamento Interno, se solicitó información al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante Nota N° 506-CD-2005, para que informe si existe alguna calle y/o espacio público con el nombre de Carlos Agustín Ríos. Que a través de la Dirección Municipal de Catastro en lugar de responder lo solicitado, devuelve el expediente y pide se tenga presente la Ordenanza N° 9375 y los requisitos que se deben adjuntar a fin de evaluar la designación del nombre propuesto por el peticionante. Que no sólo no responde lo solicitado, sino que además omite tener presente que no es facultad del Ejecutivo Municipal, a los efectos del procedimiento previsto por la Ordenanza N° 9375, requerir información anexa, como así tampoco evaluar los antecedentes presentados, por cuanto esta facultad queda en manos de este Concejo Deliberante. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el mencionado expediente solicita se imponga el nombre de Carlos Agustín Ríos a un espacio público de la ciudad. Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, y según lo normado por Reglamento Interno, se solicitó información al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante Nota N° 506-CD-2005, para que informe si existe alguna calle y/o espacio público con el nombre de Carlos Agustín Ríos. Que a través de la Dirección Municipal de Catastro en lugar de responder lo solicitado, devuelve el expediente y pide se tenga presente la Ordenanza N° 9375 y los requisitos que se deben adjuntar a fin de evaluar la designación del nombre propuesto por el peticionante. Que no sólo no responde lo solicitado, sino que además omite tener presente que no es facultad del Ejecutivo Municipal, a los efectos del procedimiento previsto por la Ordenanza N° 9375, requerir información anexa, como así tampoco evaluar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los antecedentes presentados, por cuanto esta facultad queda en manos de este Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Sr. Víctor Hugo Reynoso, referente a imponer el nombre de "Carlos Agustín Ríos" a un espacio público de la ciudad, de acuerdo al Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Dejo constancia de la presencia del concejal Martínez. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1145/2004 - EXPEDIENTE N° CD-086-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº LA SIRENA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE GAUCHO DOMINGO RIVERA A UNA CALLE DEL BARRIO LA SIRENA - DESPACHO N° 018/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-086-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena solicita se imponga el nombre de "Gaucho Domingo Rivera" a una calle del barrio. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la misma no existe como calle sino que pertenece a una propiedad privada. Que el titular de dicha propiedad cede al Municipio la franja de tierra correspondiente para que sea afectada al uso de calle y dar continuidad a la calle El Petróleo. Que se notificó a la Sociedad Vecinal y ésta informó que no se trata del mismo espacio, dado que la calle a la que hacen referencia es la que nace en calle El Petróleo y corre hacia el oeste, ubicada entre Namuncurá y Lanín. Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que identifique la calle en cuestión y realice los informes técnicos pertinentes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-086-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena solicita se imponga el nombre de "Gaucho Domingo Rivera" a una calle del barrio. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la misma no existe como calle sino que pertenece a una propiedad privada. Que el titular de dicha propiedad cede al Municipio la franja de tierra correspondiente para que sea afectada al uso de calle y dar continuidad a la calle El Petróleo. Que se notificó a la Sociedad Vecinal y ésta informó que no se trata del mismo espacio, dado que la calle a la que hacen referencia es la que nace en calle El Petróleo y corre hacia el oeste, ubicada entre Namuncurá y Lanín. Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que identifique la calle en cuestión y realice los informes técnicos pertinentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos pertinentes a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena, referente a designar con el nombre de "Gaucha Domingo Rivera" a la calle que corre de Este a Oeste entre Namuncurá y Lanín a la altura de Petróleo que corre de Norte a Sur. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Closs. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1216/2005 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE EL PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES Año 2006 - DESPACHO N°: 019/2006.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: En Labor Parlamentaria, se acordó volverlo a Comisión. Si estamos en lo cierto procedemos a la votación. A consideración de volver a Comisión de Acción Social el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 1166/2005 - EXPEDIENTES N°: 054-R-1986 , CD-017-R-1987 CARÁTULA: ROTARY CLUB DE NEUQUEN. SOLICITA RESERVA FISCAL UBICADO AL NORTE DENTRO DEL LOTE B. CHACRA 75 - DESPACHO N°: 013/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° SPC-2571-R-1983 y Adjunto CD-054-R-1986 con agregado CD-017-R-1987; y CONSIDERANDO: Que el Rotary Club de Neuquén solicitó una fracción de tierra ubicada en la Chacra 75 identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-3355-0000 (Reserva Fiscal) con destino a la construcción de su sede; Que dicha solicitud dio origen a la Ordenanza N° 3424 mediante la cual se confirió Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 20 años a favor del Rotary Club Neuquén, sobre la parte de la Reserva Fiscal, identificada provisoriamente como Fracción A; Que dicha Institución por nota dirigida al Órgano Ejecutivo Municipal reconoce haber incumplido con el fin para el que le fuera otorgada dicha fracción, cual era la construcción de su sede social, aludiendo que finalmente el Club adquirió su actualsede ubicada en calle Mango 285, quedando la parcela solicitada con anterioridad sin destino alguno; Que mediante Acta de Reunión Especial de Junta Directiva, el Rotary Club de Neuquén, acordó llevar a cabo la devolución del inmueble a favor de la Municipalidad a cambio de la condonación de una deuda que mantenía con la Comuna por contribución por mejoras, fundamentalmente con el fin de sanear un tema de larga data, puesto que además carecía de proyectos y/o recursos de envergadura para ocuparlos en la fracción de marras; Que por todo lo expuesto, y considerando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo normado en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 3424, es procedente declarar la caducidad de los derechos otorgados en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-2571-R-1983 y Adjunto CD-054-R-1986 con agregado CD-017-R-1987; y CONSIDERANDO: Que el Rotary Club de Neuquén solicitó una fracción de tierra ubicada en la Chacra 75 identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-3355-0000 (Reserva Fiscal) con destino a la construcción de su sede; Que dicha solicitud dio origen a la Ordenanza N° 3424 mediante la cual se confirió Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 20 años a favor del Rotary Club Neuquén, sobre la parte de la Reserva Fiscal, identificada provisoriamente como Fracción A; Que dicha Institución por nota dirigida al Órgano Ejecutivo Municipal reconoce haber incumplido con el fin para el que le fuera otorgada dicha fracción, cual era la construcción de su sede social, aludiendo que finalmente el Club adquirió su actual sede ubicada en calle Mango 285, quedando la parcela solicitada con anterioridad sin destino alguno; Que mediante Acta de Reunión Especial de Junta Directiva, el Rotary Club de Neuquén, acordó llevar a cabo la devolución del inmueble a favor de la Municipalidad a cambio de la condonación de una deuda que mantenía con la Comuna por contribución por mejoras, fundamentalmente con el fin de sanear un tema de larga data, puesto que además carecía de proyectos y/o recursos de envergadura para ocuparlos en la fracción de marras; Que por todo lo expuesto, y considerando lo normado en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 3424, es procedente declarar la caducidad de los derechos otorgados en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITIR al Órgano Ejecutivo Municipal las presentes actuaciones a fin que, por el área que corresponda, se emita la norma legal, a fin de hacer efectiva la restitución a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén del Lote B - Chacra 75 - Parcela A, que fuera cedido en uso y ocupación, por Ordenanza N° 3424, por incumplimiento de las obligaciones que de ella emergen.-----

ARTICULO 2º): A los efectos del tratamiento correspondiente referido a la -----condonación que por contribución por mejoras mantiene el ROTARY CLUB NEUQUEN con el Municipio de Neuquén, se forme el correspondiente expediente. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1303/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-016-A-20 02 , 2884-A-2003 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL "HOGAR CAMINO DE ESPERANZA".**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOLICITA SUBSIDIO - DESPACHO N°: 014/2006.**-----

VISTO los Expedientes N° SEO-4361-A-2002, CD-016-A-2002 y SGC-2884-A-2003; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil "Hogar Camino de Esperanza", solicitó la tenencia en Comodato de una vivienda institucional ubicada en el Barrio Alta Barda, para el funcionamiento de la Casa del Niño; Que habiendo elaborado el correspondiente informe técnico respecto a dicha institución, y sin objeciones formuladas por el área legal, la Subsecretaria Legal y Técnica dispone dar curso a la solicitud efectuada; Que mediante Ordenanza N° 9659, promulgada por Decreto N° 0024/2003, se autoriza a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita por el término de cinco (5) años, para el funcionamiento de la "Casa del Niño", sobre el inmueble propiedad de este Municipio, sobre el inmueble identificado como Casa N° 23, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4279-0000, ubicada sobre la calle El Ceibo del Barrio Alta Barda, propiedad de esta Municipalidad; Que elaborado el respectivo Convenio, y citados a suscribir el mismo, la citada Asociación manifiesta conveniente realizar modificaciones en el mismo, destacando el mal estado de la vivienda; Que por Nota N° 122, el Subsecretario General Legal y Técnico, solicita a dicha institución definir el trámite inherente a la firma del Convenio, informando asimismo que no existiría inconveniente en analizar las modificaciones propuestas; Que las autoridades del Hogar Camino de Esperanza, en respuesta a la nota arriba mencionada, manifiestan la imposibilidad de afrontar la inversión para dejar en condiciones de uso la casa cedida, por lo que expresan su renuncia a la adjudicación de la vivienda; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-4361-A-2002, CD-016-A-2002 y SGC-2884-A-2003; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil "Hogar Camino de Esperanza", solicitó la tenencia en Comodato de una vivienda institucional ubicada en el Barrio Alta Barda, para el funcionamiento de la Casa del Niño; Que habiendo elaborado el correspondiente informe técnico respecto a dicha institución, y sin objeciones formuladas por el área legal, la Subsecretaria Legal y Técnica dispone dar curso a la solicitud efectuada; Que mediante Ordenanza N° 9659, promulgada por Decreto N° 0024/2003, se autoriza a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita por el término de cinco (5) años, para el funcionamiento de la "Casa del Niño", sobre el inmueble propiedad de este Municipio, sobre el inmueble identificado como Casa N° 23, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4279-0000, ubicada sobre la calle El Ceibo del Barrio Alta Barda, propiedad de esta Municipalidad; Que elaborado el respectivo Convenio, y citados a suscribir el mismo, la citada Asociación manifiesta conveniente realizar modificaciones en el mismo, destacando el mal estado de la vivienda; Que por Nota N° 122, el Subsecretario General Legal y Técnico, solicita a dicha institución definir el trámite inherente a la firma del Convenio, informando asimismo que no existiría inconveniente en analizar las modificaciones propuestas; Que las autoridades del Hogar Camino de Esperanza, en respuesta a la Nota arriba mencionada, manifiestan la imposibilidad de afrontar la inversión para dejar en condiciones de uso la casa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cedida, por lo que expresan su renuncia a la adjudicación de la vivienda; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DERÓGUESE la Ordenanza N° 9659.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0099/2006 - EXPEDIENTE N°: 2158-S-1996 - CARÁTULA: SANDOVAL LIDIA MAGDALENA. SOLICITA TERRENO CORDÓN COLÓN - DESPACHO N°: 015/2006.**-----

VISTO el Expediente N° SEO-2158-S-1996; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora Sandoval Soto Magdalena Lisette, D.N.I. N° 92.930.109, solicita la adjudicación del Lote 06 de la Manzana 13 del Barrio Islas Malvinas – Sector Cordón Colón, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0289-0000, superficie de 157,63 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5912/94; Que posteriormente se presenta la señora Lima Alicia Gladys, D.N.I. N° 16.052.385 informando haber comprado los adelantos sobre el lote ut-supra mencionado, presentando para ello original de la constancia provisoria entregada a los primeros ocupantes del lote; Que de las inspecciones efectuadas sobre el inmueble, realizadas a través de la Dirección Municipal de Tierras, surge que el mismo se encuentra ocupado por la señora Lima Alicia Gladys y su grupo familiar; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que la nombrada no cuenta con bienes inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-2158-S-1996; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora Sandoval Soto Magdalena Lisette, D.N.I. N° 92.930.109, solicita la adjudicación del Lote 06 de la Manzana 13 del Barrio Islas Malvinas – Sector Cordón Colón, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0289-0000, superficie de 157,63 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5912/94; Que posteriormente se presenta la señora Lima Alicia Gladys, D.N.I. N° 16.052.385 informando haber comprado los adelantos sobre el lote ut-supra mencionado, presentando para ello original de la constancia provisoria entregada a los primeros ocupantes del lote; Que de las inspecciones efectuadas sobre el inmueble, realizadas a través de la Dirección Municipal de Tierras, surge que el mismo se encuentra ocupado por la señora Lima Alicia Gladys y su grupo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

familiar; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que la nombrada no cuenta con bienes inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Señora Lima Alicia Gladys, D.N.I. N° 16.052.385, el inmueble individualizado como LOTE 06 DE LA MANZANA 13 DEL BARRIO ISLAS MALVINAS – SECTOR CORDÓN COLÓN, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0289-0000, superficie de 157,63 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5912/94. -----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por la beneficiaria, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 7º): La compradora no podrá transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.- ARTICULO 10º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Dejo constancia de la ausencia en la sala de los concejales Chaneton y Pelliza. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0100/2006 - EXPEDIENTE N° 9071-V-2003 - CARÁTULA: VARIAS FAMILIAS Bº TOMA NORTE. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTES DE LA MZA. 7 DEL BARRIO TOMA NORTE - DESPACHO N° 016/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-9071-V-2003; y CONSIDERANDO: Que varias familias, en forma conjunta con la Comisión Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte, solicitan se regularice la tenencia de los predios que ocupan; Que dadas las condiciones planimétricas de la Manzana 7, y en virtud del asentamiento emplazado al Noreste de la misma, se determina que el mismo ocupa la totalidad de la calle perimetral por lo que se debe prever la desafectación de la vía pública cedida por mensura, como paso previo a la adjudicación de los Lotes; Que por Ordenanza N° 8771 y su modificatoria Ordenanza N° 8831, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar una fracción de tierra que es parte del Lote Oficial 3 al Distrito Residencial RGM2 a los fines de edificación y usos, y a realizar planos de mensura y subdivisión correspondientes al asentamiento de aproximadamente 600 familias y que hoy es el Barrio Gran Neuquén Norte (Toma Norte); Que el área aludida se encuentra ubicada al Noreste de la Manzana 7, sobre la última calle que delimita un sector del barrio, motivo por el cual resulta necesario afectar una nueva fracción de tierra de aproximadamente 1196,81 metros cuadrados al Distrito Residencial RGM2, para ser destinada en su mayor fracción a calle (vía pública) y otra parte, en menor superficie para completar las superficies de los lotes que van a ser incorporados a la citada Manzana; Que para posibilitar la regularización del sector mencionado resulta menester contar con la norma legal que autorice al Municipio a realizar la correspondiente mensura; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-9071-V-2003; y CONSIDERANDO: Que varias familias, en forma conjunta con la Comisión Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte, solicitan se regularice la tenencia de los predios que ocupan; Que dadas las condiciones planimétricas de la Manzana 7, y en virtud del asentamiento emplazado al Noreste de la misma, se determina que el mismo ocupa la totalidad de la calle perimetral por lo que se debe prever la desafectación de la vía pública cedida por mensura, como paso previo a la adjudicación de los Lotes; Que por Ordenanza N° 8771 y su modificatoria Ordenanza N° 8831, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar una fracción de tierra que es parte del Lote Oficial 3 al Distrito Residencial RGM2 a los fines de edificación y usos, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a realizar planos de mensura y subdivisión correspondientes al asentamiento de aproximadamente 600 familias y que hoy es el Barrio Gran Neuquén Norte (Toma Norte); Que el área aludida se encuentra ubicada al Noreste de la Manzana 7, sobre la última calle que delimita un sector del barrio, motivo por el cual resulta necesario afectar una nueva fracción de tierra de aproximadamente 1196,81 metros cuadrados al Distrito Residencial RGM2, para ser destinada en su mayor fracción a calle (vía pública) y otra parte, en menor superficie para completar las superficies de los lotes que van a ser incorporados a la citada Manzana; Que para posibilitar la regularización del sector mencionado resulta menester contar con la norma legal que autorice al Municipio a realizar la correspondiente mensura; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ejecutar a través del área competente en la materia, el proyecto de Mensura Particular, con desafectación de parte de calle sin nombre entre calle sin nombre, y ochavas Noroeste y Noreste de la Manzana 7 del Barrio Gran Neuquén Norte (Toma Norte) que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º): AFECTASE una fracción de terreno ubicada dentro de las tierras del Lote Oficial 3 de aproximadamente 1196,81 m2, al Distrito Residencial RGM2 a los fines de edificación y usos, según se indica en el ANEXO I del Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): EXCEPTUASE a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén de lo preceptuado en la Ordenanza N° 3294 y concordantes, en lo relativo a la forma irregular de manzana, medidas lineales y dimensiones de lotes, anchos de calles y previsión de obras de infraestructuras.-----

ARTICULO 4º): DESAFECTASE del uso público la calle cedida por Expediente N° E-2756-4228/0, situada al Norte de la Manzana 7 entre calle sin nombre y calle sin nombre, con una superficie de 18 m2, conforme surge del Plano N° A-500 N° 018, según se indica en el ANEXO I del Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir ante el -----Registro de la Propiedad Inmueble en el Dominio Privado Municipal la fracción que surge de la desafectación consignada en el Artículo 4º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita con opción a compra, por el término de cinco (5) años a favor de las familias que resulten beneficiarias, sobre los inmuebles que surjan del Plano de Mensura a aprobar, para uso exclusivo de vivienda única y de asiento familiar, bajo las mismas condiciones y requisitos de los establecidos en los Artículos 5º), 6º), 7º), 8º) y 9º) de la Ordenanza N° 8771, resultando de aplicación supletoria la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios. ARTICULO 7º): DE FORMA.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 6to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----  
**ENTRADA N° 0931/2002 - EXPEDIENTE N° 6552-M-2002 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO NORMAS QUE REGIRÁN SERVICIOS PÚBLICOS JURISDICCIÓN MUNICIPALIDAD NEUQUÉN - DESPACHO N° 008/2006.-** -----

VISTO el expediente SGC 6552-M-2002; y CONSIDERANDO: Que se eleva proyecto de Ordenanza para reglamentar, regularizar y controlar los servicios públicos y de interés general para la ciudad de Neuquen; Que esta Comisión Interna tiene para su análisis distintos proyectos, con sus enfoques, para adecuar la organización de la administración municipal a los nuevos requerimientos normativos y necesidades de los usuarios y vecinos; Que el proyecto del Órgano Ejecutivo Municipal, data de mediados del año 2.002;

Que esta Comisión entiende la necesidad de regular los Servicios Públicos de la ciudad, pero admite que cada uno necesita tratamiento especial, y que puntualmente el proyecto incluido en estas actuaciones ha perdido actualidad y seguramente merece una revisión por parte del Órgano Ejecutivo Municipal al conocer perfectamente los cambios que se han sucedido en los últimos años, que han modificado legislación, contratos, prestaciones y escenarios, principalmente desde la sanción de la nueva Constitución Provincial; Que esta Comisión se deja copia del proyecto para su estudio y consulta; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0896/2005 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER. ELEVA COMUNICACIÓN N° 168/05- SOLICITA LA EXTENSIÓN DEL RECORRIDO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - DESPACHO N° 009/2006.-** -----

VISTO el expediente CD-095-C-2005; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 168/05, del mes de septiembre del mismo año, el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier solicita autorizar el recorrido del transporte público de pasajeros que realiza la empresa Centenario, por las calles San Martín y Sarmiento de la ciudad de Neuquen, tal como se realizaba anteriormente; Que es de conocimiento que la reubicación de la nueva terminal de Ómnibus, determinó el nuevo trazado para la circulación de ómnibus de larga , media, corta distancia e interurbanos; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inconvenientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-095-C-2005; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 168/05, del mes de septiembre del mismo año, el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier solicita autorizar el recorrido del transporte público de pasajeros que realiza la empresa Centenario, por las calles San Martín y Sarmiento de la ciudad de Neuquen, tal como se realizaba anteriormente; Que es de conocimiento que la reubicación de la nueva terminal de Ómnibus, determinó el nuevo trazado para la circulación de ómnibus de larga , media, corta distancia e interurbanos; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, responda a la solicitud del Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, con respecto al recorrido de la Empresa Centenario por calles San Martín y Sarmiento de la ciudad de Neuquén, tal como se realizara anteriormente.- ARTICULO 2): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1224/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-049-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. SOBRE CONFORMACIÓN COMISIÓN TÉCNICA MIXTA - CALF - DESPACHO N°: 010/2006.- -----**

VISTO el expediente CD-049-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10.362, Artículo 14º), aprueba la creación de una Comisión Técnico Mixta, integrada por 2 (dos) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, 2 (dos) del Concejo Deliberante y 2 (dos) de la Cooperativa CALF; Que la Comisión formulará propuestas y recomendaciones referidas al sistema de distribución de energía eléctrica, las que deberán ser elevadas a consideración de las partes; Que las tareas asignadas son las de verificar y controlar el cumplimiento de las tareas descriptas en el punto anterior, y todo otro tema referido a la normalización del sistema de distribución de electricidad en la ciudad; Que esta Comisión Interna de Servicios Públicos propone que por el Concejo Deliberante se designe como representantes titulares a la Sra. Concejal GLORIA B. SIFUENTES, D.N.I N° 12.065.334 y al Sr. MIGUEL ANGEL MANUEL, D.N.I 11.185.196; y como suplente al Sr. NESTOR DANIEL MARTÍN, D.NI 20.450.510.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-049-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10.362, Artículo 14º), aprueba la creación de una Comisión Técnico Mixta, integrada por 2 (dos) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, 2 (dos) del Concejo Deliberante y 2 (dos) de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cooperativa CALF; Que la Comisión formulará propuestas y recomendaciones referidas al sistema de distribución de energía eléctrica, las que deberán ser elevadas a consideración de las partes; Que las tareas asignadas son las de verificar y controlar el cumplimiento de las tareas descriptas en el punto anterior, y todo otro tema referido a la normalización del sistema de distribución de electricidad en la ciudad; Que esta Comisión Interna de Servicios Públicos propone que por el Concejo Deliberante se designe como representantes titulares a la Sra. Concejal GLORIA B. SIFUENTES, D.N.I N° 12.065.334 y al Sr. MIGUEL ANGEL MANUEL, D.N.I 11.185.196; y como suplente al Sr. NESTOR DANIEL MARTÍN, D.N.I 20.450.510.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): DESIGNAR como representantes titulares del Concejo ----- Deliberante de la Comisión Técnica Mixta - según Ordenanza N° 10.362, a la Concejal GLORIA B. SIFUENTES, D.N.I N° 12.065.334 y al Sr. MIGUEL ANGEL MANUEL, D.N.I 11.185.196; y como suplente al Sr. NESTOR DANIEL MARTÍN, D.N.I 20.450.510, sin perjuicio de sus funciones.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0605/2004 - EXPEDIENTE N° 3777-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DONDE SE PRETENDE ADECUAR LA NORMATIVA VIGENTE PARA EVITAR ABUSOS EN LA UTILIZACIÓN DE SISTEMA PREFERENCIAL DE BOLETOS PARA ALUMNOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 012/20 06.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-3777-M-2004 y la Ordenanza N° 7656, que establece un sistema preferencial de viajes para alumnos de los niveles educativos primario y secundario de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar la Ordenanza N° 7556 para evitar incumplimientos y abusos en los beneficios incluidos en la misma; Que la citada norma establece, en su Artículo 10º), que los establecimientos educativos deben comunicar a la Concesionaria del servicio las bajas producidas en el alumnado y/o las modificaciones en los datos enviados en los certificados entregados a los beneficiarios; Que sólo 2 (dos) establecimientos educativos de un total de 283 (doscientos ochenta y tres), cumplieron en informar a la Autoridad de Aplicación las modificaciones en las condiciones de los beneficiarios; Que la falta de relevamiento de datos lleva a un abuso del beneficio, por parte de aquellos que dejan de pertenecer al sistema educativo por diferentes causas; Que se presenta otro tipo de situaciones, con estudiantes que asisten a cursos de Formación Laboral, de corta duración, pero reciben el beneficio anual; Que la falta de información

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre las partes involucradas hacen que el sistema presente situaciones de inequidad; Que las soluciones a situaciones excepcionales de los beneficiarios deben circunscribirse al ámbito de la Autoridad de Aplicación del sistema público de transporte de pasajeros; Que, por tratarse de un sistema solidario, es necesario introducir modificaciones para que el beneficio sea concedido y utilizado con responsabilidad y control en un marco de equidad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3777-M-2004 y la Ordenanza N° 7656, que establece un sistema preferencial de viajes para alumnos de los niveles educativos primario y secundario de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar la Ordenanza N° 7556 para evitar incumplimientos y abusos en los beneficios incluidos en la misma; Que la citada norma establece, en su Artículo 10º), que los establecimientos educativos deben comunicar a la Concesionaria del servicio las bajas producidas en el alumnado y/o las modificaciones en los datos enviados en los certificados entregados a los beneficiarios; Que sólo 2 (dos) establecimientos educativos de un total de 283 (doscientos ochenta y tres), cumplieron en informar a la Autoridad de Aplicación las modificaciones en las condiciones de los beneficiarios; Que la falta de relevamiento de datos lleva a un abuso del beneficio, por parte de aquellos que dejan de pertenecer al sistema educativo por diferentes causas; Que se presenta otro tipo de situaciones, con estudiantes que asisten a cursos de Formación Laboral, de corta duración, pero reciben el beneficio anual; Que la falta de información entre las partes involucradas hacen que el sistema presente situaciones de inequidad; Que las soluciones a situaciones excepcionales de los beneficiarios deben circunscribirse al ámbito de la Autoridad de Aplicación del sistema público de transporte de pasajeros; Que, por tratarse de un sistema solidario, es necesario introducir modificaciones para que el beneficio sea concedido y utilizado con responsabilidad y control en un marco de equidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFÍQUESE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 7656, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º): TURNOS Y HORARIOS: Los turnos y horarios en que podrá ser utilizada la Tarjeta Magnética Preferencial Estudiantil (TMPE) serán los siguientes: TURNO MAÑANA: de las 05:00 hs. a 15:00 hs. TURNO TARDE: de las 11.30 hs. a 20.30 hs. TURNO VESPERTINO: de las 17:00 hs. a 00:30 hs. TURNO NOCTURNO: de las 18:30 hs. a 01:00 hs.- En los casos de establecimientos con clases prácticas deberá considerarse un turno para clases teóricas y otro para las clases prácticas. Todas las TMPE podrán ser utilizadas dos (2) veces como máximo por turno y con un lapso mínimo entre cada viaje de 10 (diez) minutos. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará solución a las situaciones excepcionales que se presenten en el uso del servicio, fuera de lo establecido en el párrafo anterior, y/o en horarios no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contemplados en el presente artículo, y/o diferentes turnos a los informados por el establecimiento educativo. En caso de que el beneficiario utilice la TMPE fuera de los horarios autorizados, se procederá al descuento de la tarifa normal vigente sin franquicia en la misma TMPE.”-----

ARTICULO 2º): MODIFÍQUESE el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 7656, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8º):

CERTIFICADO: La concesionaria deberá entregar quince (15) días antes del inicio del ciclo lectivo, y quince (15) días antes del inicio del segundo semestre del ciclo lectivo del año en curso, a cada uno de los establecimientos educativos, los certificados por duplicado, cuyo original tendrá un talón desprendible. En el Certificado se deberán consignar los siguientes datos: 1) Nombre, domicilio y Número del Establecimiento Educativo. 2) Apellido y Nombre del Beneficiario. 3) Tipo y Número de documento de identidad del beneficiario. 4) Grado o curso y turno al que el alumno asiste a clases teóricas. 5) Turno y días en que el alumno asiste a actividades complementarias. 6) Empresa de Transporte donde hará uso de la TMPE. 7) Sello del Establecimiento Educativo, firma y sello de sus autoridades. 8) Los beneficiarios que asuman tal carácter por concurrir a cursos de capacitación laboral, que no sean primarios, secundario, terciarios ni universitarios, contarán con el beneficio por el lapso de duración del curso en cuestión. Al momento de la presentación del certificado, deberán especificar la duración del mismo. Los Certificados deberán completarse por las autoridades de los establecimientos educativos dos (2) veces en el año, la primera dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio oficial del ciclo lectivo, y por segunda vez al reinicio oficial del ciclo lectivo luego del receso invernal. El original deberá ser entregado al beneficiario para presentarlo ante la Concesionaria a fin de obtener la TMPE. El Certificado original tendrá adherido un talón, el que debe ser devuelto al beneficiario firmado por la Concesionaria o Empresa de Transporte Público de Pasajeros, como constancia de su entrega. El duplicado del Certificado deberá ser remitido por el Establecimiento Educativo a la Dirección General de Transporte. Aquellos certificados que tengan tachaduras, enmiendas o raspaduras y que no se ajusten a la presente Ordenanza no serán válidos.”-----

ARTICULO 3º): MODIFÍQUESE el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 7656, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 9º): PADRÓN

DE ALUMNOS BENEFICIARIOS: Con los originales de los Certificados recepcionados, la Concesionaria elaborará el Padrón General de Beneficiarios dentro de los treinta (30) días corridos del inicio del ciclo lectivo, y para su renovación, dentro del mismo plazo, que comenzará a regir desde el reinicio oficial del ciclo luego del receso invernal. En caso de no cumplimentarse el Padrón General, la Concesionaria o las Empresas de Transporte de Pasajeros, igualmente expondrán la TMPE a los beneficiarios que presenten la constancia de entrega del Certificado y el Documento Nacional de Identidad o comprobante expedido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. La Concesionaria deberá enviar copia del Padrón General a la Dirección Municipal de Transporte dentro del plazo previsto en el primer párrafo del presente artículo, así como el padrón de beneficiarios por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Establecimiento Educativo, y otro para la Empresa de Transporte Público de Pasajeros. Los beneficiarios que presenten el Certificado después de confeccionado el Padrón General, lo harán de la misma manera que aquellos que lo hicieron al inicio del termino lectivo y quedaran incorporados al Padrón dentro de los diez (10) días de realizada la presentación. Igual trato se dispensará a los que realicen la renovación del Certificado después de la confección del Padrón General del segundo semestre.”-----

ARTICULO 4º): MODIFÍQUESE el Artículo 18º) de la Ordenanza N° 7656, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 18º): VALIDEZ DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS: El Padrón de beneficiarios elaborado al inicio del ciclo lectivo, será considerado válido desde el inicio del termino lectivo hasta el inicio oficial del receso invernal del año en curso. Se deberá elaborar un nuevo padrón para el reinicio del ciclo después del receso invernal, con las altas y bajas que se produjeran en los distintos establecimientos educativos, que serán informadas mediante certificación expedida por las Autoridades. Aquellos estudiantes que no figuren en los Padrones Generales, vencidos los plazos para su confección, no se les otorgará la TMPE.” -----

ARTICULO 5º): DERÓGUESE la Ordenanza N° 9776.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0295/2006 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. DISPONER EL 5 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO FECHA DE RECONOCIMIENTO A PERSONAS Y/O INSTITUCIONES COMPROMETIDAS EN LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el pase del proyecto de Resolución a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0270/2006 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE CORRIENTE PATRIA LIBRE - PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL DESTINO QUE SE LE DARÁ AL PREDIO DE 127 HECTÁREAS TRASNFERIDAS DEL EJERCITO NACIONAL A LA PROVINCIA.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el pase del proyecto de Comunicación a la Comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 13 horas damos por finalizada la sesión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del día de la fecha, perdón, concejal Martínez, no lo había advertido. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo en realidad pido la palabra para pedir que en la sesión que viene se trate un proyecto que se encuentra en la Comisión de Legislación, con o sin despacho de comisión a que estamos haciendo referencia. Mi pedido es el expediente es el CD-012-B-2006, Entrada 069/2006, en el que se trata la regulación de la publicidad de bebidas alcohólicas y de derivados del tabaco, mi pedido es en función de que se ha presentado en el Congreso nacional un proyecto iniciado por el ejecutivo prohibiendo la publicidad de tabacos y derivados y por eso es mi preocupación y la urgencia de que sea tratado lo antes posible, gracias señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración la moción de preferencia del concejal Martínez, por la afirmativa? CONCEJALES: 1 aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 1 voto. Por la negativa?. Perdón, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: No, señora presidenta, queremos dejar en claro de que todo expediente puede ser solicitado en el tratamiento del orden del día en la Comisión, nosotros vamos a acompañar este pedido que hace el concejal Martínez, pero entendemos que se debe seguir el cauce natural y que fija nuestro reglamento interno. La comisión de Legislación se reúne el día lunes por lo tanto están los tiempos dados como para que en la Comisión se trate, se saque despacho y en la próxima sesión sin ningún problema podemos habilitarlo incorporándolo y tratándolo sobre tablas. Quiero hacer simplemente esta mención, pero creo que el expediente está realmente dentro de la comisión por lo tanto, entendemos, que puede haber viabilidad como corresponde, en este caso especial le vamos a dar la autorización para esta moción preferencial. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración la moción preferencial nuevamente del concejal Martínez. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad, siendo las 13 horas 03 minutos damos por finalizada la sesión numero seis, convocando para el día 27 de abril a las 10 horas.-----

*FIRMADO: BUFFOLO - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén